

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VI LEGISLATURA

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Administración y Procuración de Justicia
Entrevista de Candidato a Magistrado

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Nelson Mandela. Gante 15

14 de julio de 2014

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Gracias.

Bueno días.

Vamos a dar inicio a la sesión de trabajo en la que se llevará a cabo la comparecencia de la propuesta a ocupar el cargo de magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

De acuerdo al orden del día tenemos:

Lista de asistencia.

Lectura y aprobación del orden del día.

Dispensa de la lectura del acta anterior.

Comparecencia a ocupar el cargo de magistrado de la Sala Superior.

Asuntos generales.

Cierre de la sesión.

Vamos a dar inicio a la sesión de trabajo manifestando que se encuentra presente la diputada Oliva Garza de los Santos, Vicepresidenta de la Comisión; nuestra amiga invitada diputada Priscila Vera, sea usted bienvenida a esta Comisión, y hacemos de su conocimiento que si desea hacer uso de la palabra para nosotros será un gusto; y su servidor, Antonio Padierna Luna.

Esperemos que nuestros compañeros asistentes hagan favor de presentar al magistrado compareciente al interior de este salón.

Vamos a dar inicio a nuestra sesión de trabajo. Damos la más cordial bienvenida a nuestro amigo el licenciado José Arturo de la Rosa Peña. Sea usted bienvenido, señor magistrado.

Queremos decirle que en esta Comisión hemos aprobado un formato para el desahogo de la comparecencia a su cargo, que es el siguiente: le daremos la bienvenida a través del uso de la palabra de alguno de mis compañeros diputados de la Comisión; posteriormente le concederemos el uso de la palabra para que nos dé usted un mensaje en relación con su trayectoria académica y profesional y su desempeño al interior del Tribunal Contencioso Administrativo.

Posteriormente continuaremos con una ronda de preguntas y respuestas que cualquiera de mis compañeros diputados podrán formular, inclusive, lo reitero, nuestra amiga la diputada Priscila, si usted desea hacer uso de la palabra así también será sin problema alguno; posteriormente le concederemos de nueva cuenta el uso de la palabra, agotada la ronda de preguntas y respuestas, para que nos dé un mensaje final y con eso daríamos por cerrada la comparecencia el día de hoy.

Consulto a mis compañeros diputados si desean hacer uso de palabra.
Diputada Olivia Garza.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Magistrado José Arturo, bueno, propuesta a ocupar el cargo de magistrado, señor licenciado José Arturo de la Rosa Peña, sea usted bienvenido a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Para el Partido Acción Nacional es fundamental que la impartición de justicia esté en buenas manos, entonces lo que nosotros estaremos muy pendientes es que así lo sea.

Por el currículum que usted nos presenta, usted cuenta con las cartas credenciales para ocupar la vacante que hoy existe en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ya será algo que posteriormente se evaluará, de modo sea usted bienvenido y lo que le vamos a demandar como partido, como Acción Nacional, es que la justicia y la equidad sea para todos. Sea usted bienvenido a esta Asamblea Legislativa, la Asamblea de todos.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Compañeros diputados ¿desea alguien hacer uso de palabra? Diputado Antonio Godínez.

EL C. DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ.- Muy buenos días a todos. Muy buenos días a mis compañeras diputadas, y en especial al licenciado José Arturo de la Rosa Peña, quien viene hoy a hacer una exposición, a comentar, a dar toda una argumentación del deseo y la expectativa o la aspiración de alcanzar la magistratura dentro de la Sala superior.

Sólo darle de entrada la bienvenida y apuntar el hecho de que hay un gran déficit en el tema de la administración de justicia en general en la Ciudad de México y en el país, que ojalá siempre estos momentos de análisis nos sirvan para hacer una reflexión en ese sentido del reto que tenemos ante el pueblo mexicano, ante también las expectativas que tiene la gente de hacer cumplir una justicia expedita, imparcial, pero sobre todo en el entendido, siempre la percepción de lo que no debe de ser estrictamente el derecho sino la justicia, que todos quisiéramos alcanzar esa aspiración, la justicia dentro del contenido de las sentencias cuando un magistrado o un juez dice derecho, cuando interpreta el derecho.

Entonces, ya que estamos aquí en la casa donde se hacen las leyes nosotros con todo el respeto al poder que representa el Poder Judicial le hacemos esa encomienda, que siempre tenga ese lado humano y una interpretación amplia de lo que son los elementos para poder hacer un buen papel, desempeñarse como un muy buen mexicano y dar por supuesto satisfacción a los honores de ser un licenciado en derecho, un doctor en derecho o un maestro en derecho,

pero sobre todo un magistrado que esté en lo que es la estructura del Tribunal Contencioso Administrativo.

Dicho lo anterior, reitero nuestra más calurosa bienvenida al licenciado José Arturo, ésta también es su casa, ojalá podamos entender estas palabras, porque estamos aquí en la Comisión de Administración de Justicia y sabemos la importancia que tiene para todos los mexicanos que enderecemos el barco en el tema de dar justicia pronta y expedita.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Algún otro compañero desea hacer uso de la palabra? Diputada Priscila por favor.

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.- En la ronda de preguntas.

EL C. PRESIDENTE.- Bien. Agradecemos la intervención de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Vamos a pedirle a nuestro amigo compareciente, el magistrado José Arturo, si es tan amable en darnos un mensaje, por favor.

EL C. MAGISTRADO JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA.- Buenos días.

Diputada Olivia Garza de los Santos, diputado Antonio Padierna Luna, diputado Antonio Godínez, diputada Priscila Vera, muchas gracias por sus palabras, por su recibimiento, me siento muy halagado de encontrarme este día aquí ante ustedes, se me ha brindado la oportunidad de que sea escuchado.

En este día me permití preparar una exposición relativa a lo que es la justicia administrativa al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y lo que corresponde a las cualidades de un juzgador.

Tanto a nivel federal como local el poder público se distribuye para su ejercicio en tres órganos de gobierno, los cuales corresponden a los designados, Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El funcionamiento del primero, en este caso el Poder Ejecutivo, se despliega a través de numerosos organismos que ejecutan actos destinados a mantener el orden, el bien común. La complejidad orgánica y funcional de la administración pública en México ha dado lugar a lo que podemos llamar el derecho administrativo, disciplina que comprende el

conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre el Estado y los particulares; sin embargo esta materia no solo implica aspectos sustantivos, pues cuando se generan conflictos motivados por la intervención estatal en aspectos de la vida social, es necesario dirimirlos mediante procedimientos específicos contemplados en la legislación, estas circunstancias dan pie para actualizar el imperativo constitucional consagrado en el segundo párrafo del artículo 17 de nuestra Carta Magna, relativo a la impartición de justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

Con este imperativo constitucional lo que se trata es el mantenimiento del estado de derecho que sería impensable en una sociedad carente de respeto entre los gobernantes y los gobernados. Así tenemos que la justicia administrativa comprende un conjunto de instrumentos jurídicos y procesales para la tutela de los particulares frente a la administración pública, y entre otros mecanismos jurisdiccionales tenemos a la jurisdicción especializada en esta materia que es uno de sus sectores más importantes.

En esa virtud la justicia administrativa debe considerarse como un género que queda contemplada la jurisdicción para la solución de conflictos entre la administración pública a través de un proceso. Así tenemos que los tribunales administrativos son la columna vertebral de la justicia administrativa, con esto se dirimen las controversias anteriormente señaladas, pero no son los únicos instrumentos, también tenemos las leyes del procedimiento cuya función es establecer los límites a la autoridad para la creación, modificación, extinción, ejecución de los actos y resoluciones de carácter administrativo.

El antecedente remoto en relación a la justicia administrativa lo tenemos en 1790 con la institución del Estado francés, derivado a que los tribunales ordinarios como consecuencia de la Revolución Francesa, estos carecían de confianza por los ciudadanos, fue que se instituyó este consejo de Estado francés que en un principio contenía o sus funciones se veían limitadas, pero a través de su desarrollo institucional fue cobrando confianza y un gran reconocimiento por parte de los ciudadanos.

Derivado de esa experiencia internacional podemos hablar que en México la institución de la jurisdicción administrativa el antecedente remoto lo tenemos en 1937 con la promulgación de la Ley de Justicia Fiscal, que permitió la creación

del entonces Tribunal Fiscal de la Federación, que era el órgano encargado de dirimir las controversias en materia administrativa y fiscal entre los particulares y la administración pública. Ese es el antecedente que tenemos en materia federal.

En materia del Distrito Federal podemos destacar que fue en 1971, precisamente el 17 de julio de ese año, cuando empezó a funcionar el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que en un principio solamente se encargaba de dirimir controversias en materia administrativa entre los ciudadanos de esta urbe y sus gobernados. Fue posteriormente ya en 1997 donde se le otorgó la competencia para dirimir también cuestiones relacionadas a materia fiscal.

Debo de destacar que este Tribunal desde sus inicios ha sido un instrumento para los ciudadanos a efecto de resolver sus controversias, conflictos, inquietudes y poner un límite en ocasiones a lo que podríamos llamarle a una conducta arbitraria en ocasiones solamente o para fijar el control y la actuación de la autoridad dentro del marco jurídico que establecen nuestras disposiciones legales. Es un Tribunal que a través de los años ha adquirido independencia, autonomía, tenemos que en el 2001 adquirió la independencia económica, anteriormente los recursos y la administración de sus recursos materiales y humanos venían directamente del Gobierno del Distrito Federal, a partir de 2001 el Tribunal realiza su anteproyecto de presupuesto y es la propia Asamblea Legislativa que aprueba los recursos para este órgano jurisdiccional.

A través de los años también hemos visto que se ha desarrollado en la materia jurídica y ha sido altamente especializado, podemos encontrar que el Tribunal que tenemos, Tribunal de lo Contencioso, hace 10 años a la fecha actual ha tenido una evolución vertiginosa pues tenemos ahora ya con los ciudadanos un uso más consecutivo de lo que podemos llamarle las instituciones de lo que es el juicio de lesividad, las acciones públicas, que son temas relevantes que anteriormente eran desconocidos para los ciudadanos; tenemos que por ejemplo en esta Legislatura ya en materia de suspensión se aprobó la adición de un párrafo del artículo 100 en donde ya permite en materias de ordenamiento urbano la custodia de folio real en materia de suspensiones, podemos destacar esta situación; también podemos destacar que en esta

misma Legislatura tuvieron a bien los diputados integrantes de esta Comisión aprobar lo que ahora en ley se prevé para el Tribunal y en beneficio de los ciudadanos, un instituto de especialización en justicia fiscal y administrativa dependiente del Tribunal de lo Contencioso, lo que permite fortalecer la capacitación y en beneficio del ciudadano en estas materias que es administrativa y fiscal. Esto es lo que les puedo comentar de la justicia administrativa fiscal del Tribunal de lo Contencioso.

Ahora quiero ocuparme de comentarles que mi experiencia de este Tribunal comenzó en el año 1997 cuando aún siendo estudiante acudía yo como litigante a consultar expedientes, todavía creo que tenía como 19 o 20 años y como estudiante, fue mi primera relación con este Tribunal; afortunadamente en el año de 2001 fui nombrado secretario de acuerdos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, fui distinguido con ese honor y en ese Tribunal ya con este cargo tuve la oportunidad de conocer desde la admisión de una demanda, la sustanciación del juicio, dictar sentencias, todo lo relacionado con el amparo directo, indirecto, desahogar requerimientos del Poder Judicial Federal, esto fue en el año de 2001.

En el año 2004, derivado de un examen que se realizó para ocupar una plaza de Secretario de Acuerdos de Sala Superior, participe, afortunadamente resulté ganador de este examen de selección y pertenezco cuatro años a la Sala Superior como Secretario de Estudio y Cuenta en el cual tuve la oportunidad de resolver en segunda instancia asuntos al dictar sentencias en materia de apelaciones.

En el año 2008 tuve la oportunidad de que me fuera nombrado Coordinador Jurídico del Órgano Jurisdiccional, cargo que desempeñé durante cuatro años y en el año 2012 fui nombrado Secretario General de Acuerdos en el cual estuve involucrado con todos los procesos que se ventilan en este órgano jurisdiccional y en agosto del 2012 fui nombrado Magistrado de Sala Ordinaria.

El día de hoy me siento yo conorgatulado y agradecido con la oportunidad que se me brinda con la propuesta de ocupar el cargo de Magistrado de Sala Superior.

Quiero agradecer a los diputados integrantes de esta Comisión, a los diputados que no pertenecen a esta Comisión, pero que se encuentran presentes, la oportunidad que se me da para escuchar esta exposición.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor Magistrado.

Vamos a continuar con la ronda de preguntas que de acuerdo al orden del día podrán formular mis compañeros integrantes de la Comisión. ¿Si alguien desea hacer uso de la palabra? Diputada Priscila Vera.

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.- Gracias diputado Presidente. Bienvenido Magistrado.

Yo tengo una consideración y lo he manifestado así a distintos integrantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que es el tema de los juicios de lesividad que en ocasiones emprende el Gobierno de la Ciudad.

Nos preocupa mucho estos juicios de lesividad sobre por las resoluciones tan dispares que muchas veces se tienen en la Sala, incluso en la Sala Superior. Tal pareciera que estamos hablando de juicios con cosas totalmente distinta de tal suerte que las resoluciones son dirían en términos llanos, de chile, dulce y manteca. Entonces cuando uno trata de entender las resoluciones del Tribunal de lo Contencioso, parece que derivan más de una línea y déjenme bastante audaz y a lo mejor irrespetuosa, política que realmente el tema estrictamente jurídico. Yo sé que eso no es su responsabilidad, yo sé que usted apenas está como candidato al cargo, pero sí quisiera externarle esta inquietud no solamente que comparto yo en términos personales y de diputada, sino también de los propios ciudadanos. ¿Por qué? Porque estos criterios tan dispares lo que generan es una desconfianza en el juzgador y luego cuando uno va con la autoridad dicen, bueno es que nosotros interpusimos el juicio, hicimos todo bien, pero bueno allá los malos y siempre es patológico echarle la culpa a alguien más, los malos son en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Yo sí quisiera pedirle porque ha sido una insistencia, yo entiendo la autonomía que tienen cada una de las Salas y que cada Magistrado tiene que tener sus criterios eso es evidente, pero me parece que también debe de haber una

responsabilidad de la Sala Superior, bueno pues que los criterios verdaderamente sean similares para casos similares o que haya un mecanismo de revisión de esos criterios porque si no cuando uno presiona a la autoridad por juicios de lesividad, ya sea por Normas 26 y por ejemplo el caso de las Normas 26 y hago un especial énfasis en la Norma 26, que bueno el interés de la autoridad es que el desarrollador o el titular de ese certificado de uso de suelo está violentando la Norma 26, que si bien el certificado fue emitido originalmente por la autoridad en virtud de que la persona física o moral presentó todos los requerimientos y uno de esos requerimientos por ejemplo esta la memoria de cálculo donde ellos se comprometían a vender en 700 mil pesos como es el objeto de esa Norma 26, a resoluciones del Contencioso que nos dicen, pues sí pero el juicio, el certificado de uso de suelo de la Norma fue emitido conforme a la autoridad competente. Creo que nadie, incluso la autoridad, justamente en la demanda inicial del juicio de lesividad les dicen eso. Nosotros emitimos un certificado de uso de suelo al amparo de la Norma 26 justamente porque cumplían con ciertos requisitos.

Me parece, como bien señalaba el diputado Godínez, más allá de que nos digan en estricto sentido, Juan Pérez que es el emite el certificado de uso de suelo lo emitió y aquí está la firma de Juan Pérez, pues nadie niega eso, es que ustedes vayan justamente a cuál fue el objeto de ese certificado y cuál es el objeto de la Norma 26 que justamente garantizar la vivienda popular y que se venda en 700 mil pesos.

Entonces por ejemplo en términos de la Norma 26 pues sí nos sorprende mucho que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en algunas Salas nos salga con el argumento tan básico de que era el titular responsable o el funcionario responsable el que emitió el certificado, pero no están viendo en su totalidad el proceso y los argumentos que ha esgrimido la autoridad.

Nos preocupa también en los juicios de lesividad todo el tema de los certificados de uso de suelo y como se han hasta cierto punto lavado las manos con todo este tema de los certificados apócrifos. Sí a lo mejor a ustedes les presentan un certificado apócrifo, que de papel se ve muy bonito, que cuenta con todas las características y que dicen, no pues el que fue a sacar el

certificado le dieron este certificado y está firmado por Juanito Pérez que era el funcionario responsable.

Sí, pero no van más allá. Al final del día cuando la autoridad impugna esos certificados de uso de suelo es porque hubo un procedimiento donde alguien sembró ese certificado de uso de suelo y entonces la autoridad otra vez lo único que se limita a hacer es decir, pobre ciudadano que obtuvo un certificado totalmente apócrifo. Entonces me parece que sí se tienen que conjugar estas dos partes porque tal parece que en esta y yo entiendo que la verdad jurídica es una y la verdad es otra, que ustedes se tiene que guiar con la verdad jurídica, pero sí me parece y porque ha habido criterios dispares, ha habido Salas donde sí efectivamente han hecho un análisis mucho más profundo de lo que busca realmente la Norma y hay otros que simplemente salen con el argumento literal, legaloide donde se lavan las manos.

Entonces esto ha generado que dentro de los ciudadanos a lo mejor que somos desconfiados, pensemos que bueno hay Salas que sí ven por no solamente la legalidad de los asuntos, sino verdaderamente hacen una interpretación integral, hacen una interpretación que nos va a beneficiar como ciudadanos, sobre todo atendiendo a la calidad de vida y hay otras Salas que parece que ven más por el tema de los desarrolladores.

Entonces yo sí quisiera pedirle y yo sé que a usted no todavía es presidente, como candidato a la Presidencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, específicamente que en todo este tema de juicios de lesividad, no sé si sea posible a lo mejor revisar los criterios, que hubiera un pronunciamiento de la Sala Superior, sobre todo porque es muy desgastante Magistrado, que primero los ciudadanos se den a la tarea de recabar todas estas violaciones de uso de suelo, que vayan y presionen a la autoridad, que la autoridad haga un juicio ante el Contencioso Administrativo y luego resulte que todos esos esfuerzos de nada sirvió y seguimos viendo construcciones irregulares y seguimos viendo construcciones que evidentemente violaron la norma y que nada pasa en esta Ciudad.

Entendemos que es un tema colectivo, que no es tema digamos donde ustedes sean los únicos responsables, pero sí pedirle que ahora que estamos seguros que usted va a llegar a la Presidencia, que pues trataran al menos de

establecer una serie de criterios, yo no sé si sea posible homologar, establecer algo general que le pudiera tanto al ciudadano como a la autoridad pues ver que el objetivo y también a los legisladores, que el objetivo de la Norma y el diseño de la Norma pues se esté contemplado, también nosotros aprendemos ahora con este tema de la Norma 26, con el tema de las violaciones al uso de suelo, las modificaciones conforme al Artículo 41 y 42, también en el Legislativo nos hemos dado a la tarea de hacer nuestra parte, de aportar para acotar todas estas violaciones, pero sí pedirle a usted encarecidamente que pudiera haber una nueva visión en el Contencioso, una nueva visión que no nos quedara a nosotros la duda o el mal sabor de boca que no están resolviendo para los ciudadanos, que no están resolviendo conforme al espíritu de la ley, insisto, no son todas las Salas, no son todos los magistrados, pero sí hemos revisado resoluciones que son chile, dulce y manteca y que no entendemos como en un caso similar pueden resolver cosas tan dispares.

Le agradezco y de antemano lo felicito porque su propuesta está aquí en la mesa.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Desea hacer uso de la palabra magistrado?

Adelante.

EL C. MAGISTRADO. JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA.-Muchas gracias. Efectivamente como lo comenta usted, diputada. Tenemos en este momento un auge de lo que son los juicios de lesividad y precisamente se debe al sentimiento de los ciudadanos en estos temas tan sensibles como son el uso de suelo.

Vemos que a través de la historia del Tribunal de lo Contencioso, yo le puedo decir hace 10 años, hace 5 años, teníamos un juicio de lesividad durante todo el año y así paulatinamente han ido incrementándose hasta esta fecha. Yo puedo decirle que tenemos cientos de juicios de lesividad y gran parte de los temas que ocupan estos juicios, son los que usted menciona.

Precisamente derivado de esa evolución creemos que el juzgador está sentando las bases de cuáles son los criterios que debe de adoptar. Debemos de recordar que dentro de las cualidades del juzgador y que deben de prevalecer en todo momento son la independencia y la autonomía para dictar

sus fallos y efectivamente, podemos encontrar un criterio de un juzgador de una sala que difiere totalmente con el de otra sala. Sin embargo, creo que dentro del Tribunal de lo Contencioso se han adoptado ya los mecanismos para resolver estos de forma uniforme.

¿Cuáles son estos mecanismos? Nosotros podemos encontrar que hay diferencias en algunos criterios, sin embargo, precisamente los ciudadanos y las autoridades tienen la posibilidad de interponer un recurso de apelación y que este asunto se dirima en segunda instancia ante la sala superior.

La sala superior va a encargarse de resolver estos asuntos y así consecutivamente estos asuntos van a pasar a segunda instancia.

Sala Superior se reúne en pleno y esta sala adopta los criterios que deben de prevalecer. Aquí no podemos advertir que pueda resolver de una forma en determinado asunto la Sala Superior y en otro asunto la misma Sala Superior resuelva de otra forma. Creo que esta segunda instancia es un filtro que va a dar certeza y seguridad jurídica a los gobernados de los asuntos que ponen a conocimiento de los jueces.

También derivado de la actividad jurisdiccional de esta Sala Superior, podemos advertir que se van sentando precedentes y una de las facultades de esta Sala es formar jurisprudencia. Esta jurisprudencia, una vez teniendo 3 asuntos en el mismo sentido será obligatoria para las salas ordinarias. Entonces tenemos los mecanismos para solucionar esta posible contradicción de criterios que existen.

También se están realizando reuniones con los magistrados de salas ordinarias para hacerles del conocimiento, aún y cuando ellos gozan de autonomía e independencia, de cuáles son los criterios que se están tomando en la sala superior y que inclusive son reforzados por el poder judicial federal.

Ahora bien, es cierto que nosotros nos tenemos que basar dentro del marco jurídico, pero también dentro de este marco jurídico podemos ver que la Constitución Política de los Estados Unidos nos establece en su artículo 1° siempre resolver con un criterio propersona.

¿Qué es lo que implica, como usted lo comentaba? Un análisis integral de la norma, el sentido de la norma y en muchas ocasiones nosotros lo hablamos como el espíritu de la norma.

¿Cuál es la finalidad? Creo que este precepto jurídico nos da un amplio panorama de lo que debe de hacer el juzgador y muchas veces no resolver con base en un sentido literal de ese ordenamiento jurídico.

Nosotros tenemos que ir más allá y con base en ese precepto constitucional se está trabajando en el Tribunal de lo Contencioso. También estamos considerando siempre resolver con base en los derechos humanos, aplicando los principios de universalidad, independencia, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Nosotros estamos siendo constantemente capacitados en esta materia y créalo que es una preocupación para nosotros contar con los estándares de capacitación suficientes para llenar las expectativas de los ciudadanos.

Nosotros estamos comprometidos con la norma, pero sobre todo con los habitantes de esta ciudad. Estamos trabajando y créalo que voy a seguir trabajando, tengo la vocación de servir, pasión por el derecho y hago mi trabajo con entusiasmos y vamos a seguirlo haciendo en el Tribunal con el compromiso para los ciudadanos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Magistrado.

¿Algún compañero desea hacer uso de la palabra?

Diputado Godínez, por favor.

EL C. DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODINEZ JIMENEZ.- Yo también tengo algunas interrogantes para el licenciado José Arturo.

La primera de ellas es: ¿Usted como magistrado qué propondría o cuál creería que sería el mejor método de interlocución para que aquellos que estén relacionados con algún juicio de nulidad o algún recurso de inconformidad de los que ha mencionado tuviera una interlocución efectiva con los magistrados?

Siempre es un cuestionamiento que se hace en el tema de la impartición de la justicia, que da a la cantidad de asuntos que llevan los diversos jueces y magistrados que componen la estructura del sistema judicial, pues hay muy pocas veces en que los interesados son escuchados, tienen una relación personalizada como usted lo acaba de proponer como uno de los principios

donde se dice de derecho, ¿usted cómo entendería para superar este digamos divorcio o este alejamiento de comunicación efectiva para entender la posición de los interesados; qué podría hacer el Tribunal Contencioso y en lo particular usted como candidato a magistrado; qué es lo que podría proponer?

Otro tema es el asunto de la transparencia, qué nos puede decir del tema de la transparencia en cuanto a la información de las resoluciones en tiempo real, es decir, aquellos elementos de información a los que se puedan allegar los interesados en los juicios para que puedan tener capacidad de respuesta en los términos, notificaciones o resoluciones que los afecta en beneficio o en perjuicio.

Otra pregunta: ¿Cuál se le hace a usted un tiempo prudente y razonable para poder tener una resolución ya debidamente ejecutoriada; cuál es su idea de tener una resolución?

Sabemos que en el tema por ejemplo penal, son más ágiles por lo que implica los bienes jurídicos tutelados, pero en estema de lo que se refiere al administrativo parece que es el tema más difícil, más farragoso, más complejo para administrar justicia.

Sabemos de juicios que son larguísimos, pueden tener 8 años para obtener una resolución final, también debido a su complejidad, ¿pero usted pensaría que habría otra fórmula ahora que se está impulsando el tema de la figura de los juicios orales, en la parte de la justicia administrativa, sabiendo por ejemplo que no se afecta aspectos así tan sustantivos como la vida o la libertad, pero sí el negocio donde vive una familia por ejemplo?

Finalmente quisiera que me dijera cuáles serían los tres aspectos más sustantivos en donde usted ve que va a evolucionar el Tribunal Contencioso Administrativo, como un instrumento que sirva para la sociedad, para los habitantes de la Ciudad de México, ¿hacia dónde piensa que debería de evolucionar el Tribunal Contencioso Administrativo?

Como última pregunta: ¿Qué opinión le merece el tema de también de lo que son las reformas en materia constitucional hacia el tema de los derechos humanos; qué opinión le guardan a usted?

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, tiene el uso de la palabra el licenciado José Arturo de la Rosa.

EL C. MAGISTRADO. JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA.-Muchas gracias.

Respecto a la primera pregunta: ¿Cuál sería el método de interlocución entre el juzgador y los ciudadanos? Nosotros como servidores públicos, nuestro principal compromiso es hacia los ciudadanos. Así es como lo contemplamos en el Tribunal de lo Contencioso y por eso nosotros mantenemos una política de puertas abiertas hacia los ciudadanos.

Nosotros recibimos a los litigantes, ya sean autoridades o ciudadanos, tenemos la obligación y el compromiso de resolver sus dudas y uno de los aspectos que a mí me llenó de emoción fue cuando ya por disposición interna del Tribunal de lo Contencioso se estableció en los puntos resolutive de cada una de las resoluciones que si el ciudadano en caso de duda respecto a su resolución o respecto de los alcances de esa misma, puede acudir ante el juzgador para que le explique al propio ciudadano en caso de duda. Creo que es uno de los avances más significativos que tenemos y es destinado a esos ciudadanos.

Sabemos que muchas veces una resolución es complicada en cuanto a su redacción jurídica y no cualquier ciudadano lo puede entender. Nosotros en el Tribunal de lo Contencioso tratamos de simplificar este tipo de actuaciones y resoluciones precisamente para que todo ciudadano pueda conocer los alcances de estas actuaciones, y aún así en caso de duda acuda ante el juzgador, es lo que estamos haciendo nosotros respecto a lo que se trata de interlocución entre el juzgador y las partes que acuden a juicio.

Otra de las preguntas que usted formulaba, señor diputado, es respecto a la transparencia y la información de juicios. Es un reto que ya comenzamos a trabajar respecto a éste, el que los ciudadanos prácticamente en tiempo real conozcan cuáles son las resoluciones o acuerdos que se dictan respecto a los asuntos que ponen a consideración del órgano jurisdiccional.

Se ha trabajado en el Tribunal y ahora le puedo decir que contamos con un sistema integral de juicios, que es una plataforma informática en la cual ya se empiezan a dar los primeros pasos. Ya tenemos digitalizado el expediente desde el ingreso de la demanda y esto nos va a permitir dar el segundo paso,

que es lo que usted comenta, que a través de métodos informáticos los ciudadanos en tiempo real cuenten con notificaciones, que cuenten y tenga la certeza de qué actuaciones han recaído a sus asuntos. Creo que es un paso importante el que se ha dado y tenemos un reto enfrente, que creo que vamos por buen camino, vamos evolucionando.

Efectivamente nosotros tenemos la obligación y el compromiso de a corto plazo implementar ya notificaciones electrónicas, tenemos el compromiso de implementar el juicio en línea precisamente aprovechando de la tecnología en beneficio de los ciudadanos y para facilitar precisamente la impartición de justicia e inclusive para bajar los costos, porque sabemos que un ciudadano trasladarse de la delegación Milpa Alta a la colonia Nápoles, donde se encuentra el Tribunal, no es del todo cómodo, y aprovechando estas tecnologías podemos ayudar a estos ciudadanos.

Otra de las preguntas que formulaba, señor diputado, es respecto a cuál sería el término idóneo para contar con una sentencia ejecutoriada. Nosotros también en este tema vemos que en el año 2012 se agregó un capítulo más a nuestra Ley Orgánica respecto a lo que ahora está funcionando y se le denomina juicio en la vía sumaria, es un juicio que ha funcionado dos años y podemos presumir de los resultados de este juicio, porque ahora los ciudadanos cuentan con una sentencia ejecutoriada respecto a algunas materias y respecto a algunos montos, no podemos hablar de la generalidad pero sí de los juicios que entran en este grupo, en mes y medio una sentencia ejecutoriada.

El monto para acceder a este juicio tiene que ver que no rebase, regularmente son multas o créditos fiscales que no rebasen el monto de 49 mil pesos, la ley lo establece como dos veces el salario mínimo general elevado al año, es el monto de 49 mil pesos y se exceptúan respecto a esto trámite los juicios que tengan que ver en materia de responsabilidades de servidores públicos, materia ambiental, estos están excluidos del juicio sumario, pero creo que es un avance significativo y podemos decir que ha resultado.

Yo creo que el ideal para mí es cuatro meses contar con una sentencia ejecutoriada, y no solamente ejecutoriada, cuatro meses, lo estamos cumpliendo en los sumarios en mes y medio, pero la generalidad para mí un

máximo de cuatro meses ejecutoriada, pero sobre todo no nos interesa que esté ejecutoriada, porque aún esa resolución con esa característica no le satisface al ciudadano, es su cumplimiento, es donde él va a resentir el beneficio o se le va a restituir en los derechos indebidamente afectados, es lo que le interesa en realidad al ciudadano, yo creo que no debe de pasar de cuatro meses.

Estamos trabajando y hemos tenido resultados, creo que la Asamblea Legislativa ha cooperado en muchos de estos avances porque ha plasmado en la ley estos requerimientos y estas exigencias de los ciudadanos.

Respecto a la evolución del Tribunal de lo Contencioso, respecto a otra de sus preguntas, creo que tiene que ver con la cuestión tecnológica, lo que le comentaba. La notificación electrónica, el juicio sumario son dos retos importantes, uno más tiene que ver con el cumplimiento de las sentencias, dar mayores instrumentos al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para hacer cumplir sus resoluciones. ¿Por qué? Actualmente nuestra ley dispone que en caso de incumplimiento a la sentencia el actor podrá promover queja por éste incumplimiento.

Una vez resuelta la queja qué es lo que procede. Simplemente amonestar a la autoridad y apercibirla que en caso de incumplimiento procederá una multa, y ahí se acaba nuestro procedimiento de cumplimiento de sentencia, y desgraciadamente el ciudadano tiene que acudir a otro juicio, como es el juicio de amparo, para hacer cumplir estas resoluciones, lo que prolonga los problemas de los ciudadanos, porque en estos casos sí podemos decir que no nos sirve de nada tener una sentencia en mes y medio, dos meses si va a tener que acudir a otro juicio y ya sumados los términos tendría que pasar un año para tener una respuesta ya efectiva a sus exigencias.

Creo que es un reto importante prever disposiciones más severas, dotar de estas herramientas al Tribunal para hacer cumplir sus resoluciones. Esos son los retos esenciales que yo veo respecto al Tribunal de lo Contencioso.

Respecto a los derechos humanos, creo que la reforma de 2011 nos ha venido a cambiar completamente el modelo que teníamos nosotros respecto a la impartición de justicia en México, de hecho la gran mayoría de nosotros

acudimos a la universidad y nos tomamos nuestras clases de garantías individuales, creo que nos cambiaron el modelo y debido a eso hemos tenido que capacitarnos y conceptualizar de distinta forma lo que ahora son llamados los derechos fundamentales, los derechos humanos y que sobre todo debemos anteponer a la persona y a los principios rectores de los derechos humanos. Creo que es un parteaguas en nuestro sistema jurídico mexicano y que día a día tenemos que capacitarnos y nutrirnos de los criterios que establece nuestra Suprema Corte, así como la Corte Interamericana, porque esta evolución es un trabajo conjunto y constante de capacitación.

Es lo que le puedo comentar, señor diputado. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor magistrado. ¿Algún otro compañero desea hacer uso de la palabra? Diputada Olivia Garza, por favor.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Magistrado José Arturo de la Rosa, para Acción Nacional es fundamental precisamente la defensa claro de los ciudadanos, la única instancia con la que un ciudadano común puede acudir a defenderse de un fallo de cualquier autoridad de la Ciudad de México, llámense delegaciones, llámese Tesorería, todas estas instancias que tienen que ver con actos propiamente de autoridad, el único garante de estos derechos precisamente es el Tribunal Contencioso Administrativo. De ahí que su función es fundamental y el buscar esta autonomía del propio Tribunal que sí sea una instancia que revise los actos de las autoridades del gobierno de la ciudad. Mi primera pregunta iría en esta lógica, ¿qué opinión le merece esto? Uno.

Y dos, ¿cuáles son los criterios que usted toma precisamente para revocar los actos de autoridad en beneficio de los ciudadanos? Porque es fundamental que el ciudadano sienta que sí está siendo defendido por este Tribunal, que sí exista esa conciencia y esta autonomía y esta seguridad de que esas resoluciones que el ciudadano común y que se enfrenta a la autoridad en este proceso sí sienta que hay un equilibrio en las fuerzas cuando acude a pedirle a la autoridad que lo represente.

Y la tercera pregunta va en el sentido, usted hablaba de juicios en línea, ¿ya al día de hoy cuántos juicios en línea está llevando a cabo el Tribunal Contencioso Administrativo?

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor magistrado.

EL C. MAGISTRADO. JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA.- En el Tribunal de lo Contencioso tenemos el compromiso con los ciudadanos al resolver cada asunto, un ejemplo de esto podemos advertirlo de la estadística que tenemos en la resolución de asuntos. Puedo comentarle, diputada, que el 95% de los asuntos que se resuelven en el Tribunal de lo Contencioso son a favor de los particulares, de los ciudadanos, de esta manera nosotros advertimos que somos un Tribunal independiente, un Tribunal autónomo y que no tenemos compromiso con ninguna de las partes; somos un Tribunal imparcial que resolvemos con objetividad y dentro del marco jurídico cada una de las controversias que nos ponen en consideración.

Respecto a los criterios para revocar precisamente nosotros podemos tomar en consideración como columna vertebral lo que establece la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal que marca los parámetros de actuación de las autoridades, asimismo nuestra propia legislación que nos establece cuáles son esos requisitos que debe de agotar la autoridad a efecto de emitir sus actos, son los parámetros esenciales y que precisamente derivan de nuestra Carta Magna, de lo establecido en nuestro artículo 14 constitucional que establece la garantía de audiencia y las formalidades esenciales de cada procedimiento, asimismo nuestro artículo 16 constitucional. Esa es nuestra columna vertebral en la que los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal debemos de apegarnos a efecto de juzgar un acto de autoridad, desde el sentido constitucional legal e inclusive determinar si es justo o injusto, porque nuestra propia normatividad, la Ley Orgánica del Tribunal nos habla también de arbitrariedad, en muchas ocasiones vemos actuaciones de la autoridad que establecen, que se basan en disposiciones normativas, pero aún así podemos ver que son arbitrarios, podemos ver que hay una injusticia manifiesta y eso nos ayuda a nosotros resolver en beneficio de los ciudadanos.

Respecto a la última pregunta que formulaba, diputada, puedo comentarle que el juicio en línea es un proyecto que aún nosotros lo tenemos y no se ha desarrollado, pero es un objetivo esencial del Tribunal de lo Contencioso, aprovechando las tecnologías que hoy en día nos brindan las computadoras, los teléfonos inteligentes, creo que es ahí donde tenemos que llegar y ser más accesibles para los ciudadanos. Nosotros queremos que a corto plazo se eche a andar este mecanismo porque en realidad los ciudadanos tendrían la posibilidad en forma remota promover e impulsar al órgano jurisdiccional y de esta misma forma remota tener en mayor tiempo y con un menor costo en relación a recursos humanos contar con una sentencia en menor tiempo y de la misma forma que sean notificados en su computador, en su ipad, en su teléfono, es a lo que queremos llegar a tener este tipo de implementación de juicios, es un objetivo que queremos llegar a corto plazo y creo que es en beneficio de los ciudadanos, de las autoridades y es parte de la evolución de esa Ciudad de México.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor Magistrado.

En el mismo tenor yo quisiera formular algunas preguntas porque realmente el Tribunal Contencioso Administrativo juega un papel importante en el inicio podemos decir de la impartición de justicia en esa relación inmediata que hay entre el particular y el Estado. Yo quisiera preguntarle si verdaderamente el procedimiento administrativo es un instrumento para impartir justicia o es un mecanismo de presión de la autoridad para hacer, para obligar al particular a determinada circunstancia.

Es decir, sabemos nosotros que la clausura, la expedición de un documento deviene no solamente en la cuestión del posible cumplimiento o no de los requisitos que la ley exige, en este caso para el funcionamiento o bien para la expedición del documento, sino de una serie de cuestiones más.

Si ese procedimiento administrativo verdaderamente es un instrumento para impartir justicia, entonces tendríamos que definir e inclusive unificar criterios para que en las 16 delegaciones se pudiera llevar de la misma manera, que no lo son, que no lo hay, cada delegación interpreta y ejecuta a modo particular, e

inclusive en la expedición ahora de una manifestación de construcción que hoy se busca con la presentación, el sello y consecuentemente puedes tu empezar con la construcción de tu obra, lleva esto a que ese procedimiento para llegar a la presentación de la manifestación es tardadísimo. ¿Qué tendríamos que hacer desde su óptica? ¿Qué propondría usted para mejorar este procedimiento administrativo? ¿Qué reformas propondría en la Ley Organica? Y entre otras, como lo decía mi compañero el diputado Godínez, qué hacer para que se cumpla esa sentencia ejecutoriada, si bien es cierto hay otros recursos, pero formarán parte de la pirámide de justicia en este país que no podrá desaparecer porque finalmente son recursos a los que uno tiene acceso.

Sin embargo a pesar de ello, a pesar del amparo y a pesar de la instrucción de la autoridad federal, no fácilmente ni con rapidez menos se cumple con la determinación para poder llevar a cabo. ¿Cree usted que sea pertinente establecer mecanismos que garanticen, mecanismos de garantía por medio del cual el Estado deba, permítame la redundancia, garantizar ese cumplimiento, a lo mejor con el embargo de una cuenta, con la exhibición de algunos bienes, con un embargo inclusive o bien con la presentación de fianza'

Finalmente yo quisiera preguntarle qué hay al final de los procedimientos se decretan nulidades, se determina amparo, no se llega al cumplimiento inmediato, no hay una eficacia de la autoridad administrativa, pero qué hacer, cómo llegar a la cuestión de la reparación del daño que se causa por la intervención del Estado en su relación con el particular.

Finalmente en muchos de los casos se levanta el estado de clausura y entonces tendrá el gobernado pues que reiniciar sus actividades, si después de dos años de procedimiento o de los mismos cuatro que usted propone, pues ya se le causo un daño e inclusive en muchos de los casos se le imponen multas a pequeños establecimientos mercantiles, multas que cuestan más allá de lo que adentro del mismo establecimiento mercantil hay. Entonces hay misceláneas que pueden tener 10 mil pesos de mercancía y se les ponen multas de 50 mil, difícilmente podrá.

¿Qué hacer, cómo hacer desde el ángulo administrativo con aquellas pequeñas tiendas que despachan por la ventana y que realmente trabajan toda la noche, que venden cerveza, venden bebidas alcohólicas, pensando en el mejor de los

casos y en otras bueno venden droga, pero pensando en esto que venden cervezas y que venden refrescos, que venden cigarros a menores de edad y demás, que no constituyen un delito de carácter penal, pero si es una falta administrativa, sí claro en el caso de los menores de edad sí, cómo podría actuar la autoridad administrativa en este caso, qué sugiere usted?

Gracias.

EL C. MAGISTRADO. JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA.-En cuanto al primer cuestionamiento creo que efectivamente hay mucho que hacer respecto a los procedimientos administrativos.

Nosotros advertimos que la norma jurídica a veces no es uniforme tanto en una demarcación como en otra porque se actúa de diversa forma y todavía sumado a esta circunstancia tenemos que hay personas en las ventanillas que se limitan ellos a establecer qué documentación reciben, a qué le dan trámite y a qué no.

Yo creo que aquí lo que tenemos que hacer es unificar completamente la normatividad en cuanto a los procedimientos administrativos que se realizan ante las delegaciones, unificarlos, simplificarlos y sobre todo también dotar de capacitación en cuanto a ética a estos servidores públicos y tener permanentemente a la Contraloría vigilándolos y tal vez, no sé, se me ocurre una Contraloría Ciudadana, precisamente que todo se realice en forma eficiente y conforme a la normatividad.

Creo que es indispensable que el propio ciudadano vemos que ahora derivado de este mundo que se está globalizando de tecnología vemos que está levantando la voz, está levantando la mano y precisamente le está dando la evolución jurídica a esta ciudad, precisamente los graves problemas ahora que nosotros observamos en los medios que llegan a sus mesas, que llegan al Tribunal, es precisamente por los ciudadanos que están preocupados cada vez más por su entorno, por la convivencia, por su familia.

Creo que a mí se me ocurre contar con una Contraloría Ciudadana precisamente para observar que estos procedimientos se lleven en forma simple, en forma uniforme y con ética, es indispensable creo que contar con esa figura.

¿Qué hacer para cumplir las sentencias? Aquí nosotros lo que podemos establecer o requerir en nuestra ley es contar con las armas. Nosotros tenemos la posibilidad de apercibir a la autoridad y de multarla con 50 días de salario mínimo.

Creo que no es suficiente y la misma autoridad ya sabe que va a pasar eso y no les interesa. A ellos les interesa o más bien se preocupan hasta que llegan a la Suprema Corte y la posibilidad de ser destituidos.

Creo que un primer paso que habría que dar y contar en nuestra legislación es dar vista a la Contraloría a efecto de determinada responsabilidad del servidor público y así evolucionar en cuanto al cumplimiento de sentencias, hasta establecer en determinado momento la destitución, porque efectivamente es dotar de herramientas al Tribunal y no que el ciudadano tenga que llegar hasta la Suprema Corte; primero Juez de Distrito y después Suprema Corte, es un viacrucis que tiene que recorrer el ciudadano.

¿Por qué no dar las armas al Tribunal de lo Contencioso, confiar en este órgano jurisdiccional que cuenta con la capacidad suficiente para dirigir precisamente estos procedimientos y por qué no, culminar con una destitución de un servidor público? Eso creo que sería primordial.

Ahora, qué pasa con los incumplimientos de las sentencias derivado precisamente de la actividad irregular de la autoridad administrativa. Aquí usted, señor diputada, comentaba que qué pasaba con esas clausuras, con esos daños que se causan a los ciudadanos por la actividad regular.

Creo que también es un campo de oportunidades este tema para realizar reformas a la Ley de Reparación de Daño Patrimonial del Distrito Federal, porque efectivamente la autoridad en forma irregular en ocasiones procede a clausurar un establecimiento mercantil que es la fuente de ingresos de una familia y tiene que acudir al órgano jurisdiccional para reparar esta falla de la autoridad, el ciudadano tiene que sufrir económicamente por los honorarios del abogado, por el simple transcurso de soportar esta clausura, tiene que sufrir perjuicios económicos.

Creo que en este rubro podemos ver un campo de oportunidad en la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, precisamente para que las

autoridades tengan mayor diligencia y cuidado en su actuar y sobre todo los servidores públicos porque una disposición que establece esta ley que les comento, es que el responsable es el Gobierno del Distrito Federal, pero este puede repetir en contra del servidor público que haya causado este perjuicio al ciudadano. Tiene que avanzarse en ese tema.

Respecto a los establecimientos mercantiles que trabajan en forma irregular, creo que aquí el gobierno de la ciudad tiene que emprender una lucha respecto a estos establecimientos que en forma irregular están trabajando, una lucha conjunta con el Instituto de Verificación Administrativa y así como con los ciudadanos, tiene que darse mayor información a los ciudadanos que tienen la posibilidad de denunciar en forma administrativa a este tipo de establecimientos que están lesionando a su comunidad.

Creo que aquí el Instituto de Verificación Administrativa tendría que allegarse más a la ciudadanía para que estos sepan que existe precisamente una autoridad encargada de verificar que los establecimientos mercantiles funcionen legalmente. Creo que tienen que trabajar conjuntamente y sobre todo para dar información a los ciudadanos.

Ese sería mi punto de vista, señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

¿Algún otro compañero o compañera diputada desea hacer uso de la palabra?

Gracias. No habiendo quién haga uso de la palabra para formular alguna otra pregunta a nuestro amigo, el magistrado José Arturo de la Rosa, vamos a pedirle sea tan amable en darnos un mensaje final.

Adelante, magistrado.

EL C. MAGISTRADO. JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA.-Nuevamente agradeciendo la recepción a esta Asamblea Legislativa, para mí es un honor, contar con la propuesta de pertenecer a la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Quiero reiterarles que soy un hombre comprometido con el servicio público, comprometido con los ciudadanos del Distrito Federal, apasionado del derecho y que hace más de 13 años comenzó una carrera jurisdiccional donde día a día

convivimos con las inquietudes de los ciudadanos con sus problemas y contribuimos a mantener el estado de derecho que debe de prevalecer en esta Ciudad de México.

Para mí es un orgullo haber estado frente a ustedes y es un impulso para seguir realizando mis actividades con responsabilidad, con compromiso y con entusiasmo a favor de los habitantes de esta ciudad.

Muchas gracias y buenas tardes.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANTONIO PADIerna LUNA.- Gracias, señor magistrado.

Quiero decirle que de esta manera se cierra el formato de la comparecencia a la cual usted ha asistido y quiero hacer de su conocimiento que en breve los integrantes, los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia nos hemos de reunir a fin de que cada uno exprese el sentido del voto que darán respecto del dictamen que será elaborado por la Secretaría Técnica de esta Comisión y oportunamente se lo haremos saber. Muchísimas gracias, señor magistrado.

Con esto damos por terminada la sesión de trabajo.

Muchas gracias.

